



COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

CONSULTA INFORMAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO FUTURO DE LA COMISIÓN ENTRE REUNIONES

16 de noviembre de 2022

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO FUTURO DE LA COMISIÓN ENTRE REUNIONES

TEXTO OFICIOSO DE LA MESA

ÍNDICE

	Párrafos
I. Introducción	1-4
II. Organización actual del trabajo de la Comisión entre reuniones	5-10
III. Desafíos para el trabajo de la Comisión entre reuniones	11
IV. Opciones para la organización del trabajo futuro de la Comisión entre reuniones	12-29
V. Posibles criterios para evaluar las opciones	30-33
VI. Creación de grupos de trabajo y otros órganos auxiliares	34-35

Apéndice I: Opciones para la organización del trabajo futuro de la Comisión entre reuniones:
repercusiones financieras y en materia de recursos humanos

I. INTRODUCCIÓN

1. En su 18.^a reunión ordinaria, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura debatió la posible reorganización del trabajo entre reuniones¹. Encomendó a su Mesa que celebrara consultas informales de composición abierta con el objetivo de:

- i) elaborar, como primer paso, los criterios respecto de los cuales deberían evaluarse las diferentes opciones para la reorganización del trabajo de la Comisión entre reuniones;
- ii) examinar y revisar, según proceda, las opciones que figuran en el documento de trabajo “Opciones para la organización del trabajo futuro de la Comisión entre reuniones”², y definir nuevas opciones, en caso necesario, con miras a establecer un conjunto de opciones que refleje todas las opiniones de los miembros y los grupos de trabajo en lo que atañe a la reorganización del trabajo de la Comisión;
- iii) evaluar el conjunto de opciones consolidadas con arreglo a los criterios determinados, con miras a acordar las recomendaciones para la reorganización del trabajo entre reuniones de la Comisión, para que esta las considere en su 19.^a reunión ordinaria.

2. Según lo convenido por la Mesa en abril de 2022, el Secretario invitó a los miembros de la Comisión a proporcionar, a través de sus centros de coordinación nacionales, aportaciones y observaciones sobre: las opciones existentes o nuevas para la reorganización del trabajo futuro de la Comisión entre reuniones, así como criterios respecto de los cuales deben evaluarse las diversas opciones. Se recibieron contribuciones del Grupo Regional del Cercano Oriente, Alemania, Argentina, Canadá, Costa Rica, Eslovaquia, Filipinas, Kuwait y Polonia.

3. En el presente documento se recapitula brevemente la organización actual del trabajo de la Comisión entre reuniones (sección II). También se describen los desafíos que afronta el trabajo de la Comisión entre reuniones (sección III) y, teniendo en cuenta las observaciones y aportaciones recibidas de los miembros y un grupo regional, se presentan:

- opciones para abordar los desafíos que afronta el trabajo de la Comisión entre reuniones, incluidas las repercusiones financieras, administrativas y en materia de recursos humanos de las diferentes opciones (sección IV);
- posibles criterios respecto de los cuales se pueden evaluar las opciones para organizar el trabajo de la Comisión entre reuniones (sección V).

4. El presente documento tiene como objetivo facilitar las consultas officiosas, durante las cuales los miembros de la Comisión tal vez deseen examinar y revisar, según corresponda, los criterios propuestos, así como las opciones para organizar el trabajo futuro de la Comisión entre reuniones y, por último, evaluar las opciones respecto de los criterios, con miras a acordar recomendaciones, para su consideración por parte de la Comisión en su 19.^a reunión ordinaria.

II. ORGANIZACIÓN ACTUAL DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN ENTRE REUNIONES

5. Desde 1995, el mandato de la Comisión incorpora “todos los componentes de la biodiversidad de interés para la alimentación y la agricultura”³. De conformidad con sus Estatutos, la Comisión tendrá una función de coordinación y se ocupará de los asuntos normativos, sectoriales e intersectoriales relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos de interés para la alimentación y la agricultura⁴.

6. Desde 1995, los grupos de trabajo y otros órganos auxiliares han ido perfilando cada vez más el trabajo de la Comisión.

7. En 1997, la Comisión estableció dos grupos de trabajo sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, en concreto, uno para los recursos zoogenéticos y otro para los recursos

¹ CGRFA-18/21/Informe, párrs. 111 y 112.

² CGRFA-18/21/13.

³ Resolución 3/95 de la Conferencia de la FAO.

⁴ Estatutos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, art. 2.

fitogenéticos⁵. En 2009, la Comisión creó un Grupo de trabajo sobre los recursos genéticos forestales⁶ y, en 2015, un Grupo de trabajo especial sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura⁷, que en 2019 pasó a reunirse de forma periódica⁸.

8. En 2011, la Comisión estableció un Grupo de trabajo técnico especial sobre acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura⁹, que dos años después fue sustituido por el Equipo de especialistas técnicos y jurídicos en materia de acceso y distribución de beneficios (en adelante, “el Equipo de especialistas en ADB”), un grupo más reducido integrado por dos especialistas de cada región¹⁰.

9. Ocasionalmente, la Comisión también ha solicitado el asesoramiento de grupos menos formales, como el Grupo de coordinadores nacionales para la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, que se estableció con carácter especial en 2017 para examinar las necesidades y medidas determinadas durante la preparación del informe titulado *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*, y el Grupo de expertos en recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura, convocado en 2018 para examinar el proyecto de notas explicativas de los *Elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de beneficios en diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura* (Elementos del ADB)¹¹.

10. Los órganos auxiliares de la Comisión han desempeñado una función clave en la preparación y el examen de los resultados relativos a sus respectivos mandatos. Sin su labor, no habría sido posible alcanzar en los dos últimos decenios muchos de los logros de la Comisión. Por lo tanto, cualquier reorganización del trabajo de la Comisión entre reuniones debería consolidar la participación de los grupos de trabajo. Al mismo tiempo, será importante reorganizar el trabajo de la Comisión entre reuniones de una manera que refleje la importancia de los asuntos intersectoriales para la Comisión y facilite el diálogo intersectorial sobre dichos asuntos.

III. DESAFÍOS PARA EL TRABAJO DE LA COMISIÓN ENTRE REUNIONES

11. La necesidad de reconsiderar la organización del trabajo de la Comisión entre reuniones se debe a múltiples razones. Entre ellas, cabe citar las siguientes:

- **Falta de órganos auxiliares específicos para la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y para los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura**

En consonancia con el cumplimiento progresivo de su mandato ampliado, la Comisión ha aumentado el número de órganos auxiliares en los últimos 25 años. Sin embargo, no cuenta con un órgano especializado para considerar los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura (RGMI) ni un foro entre reuniones para abordar la totalidad de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura (BAA).

- **Falta de interacción entre los órganos auxiliares de la Comisión**

Aunque la Comisión cuenta con órganos auxiliares específicos que se centran en los recursos genéticos animales, acuáticos, forestales y vegetales y en el acceso y distribución de beneficios, la interacción entre estos órganos es muy limitada.

- **Falta de interacción (intersectorial) entre los centros de coordinación o coordinadores nacionales**

Si bien la Comisión cuenta con centros de coordinación nacionales para la propia Comisión, para la biodiversidad y para los recursos genéticos animales, acuáticos, forestales y vegetales hay poca interacción intersectorial, ya sea en el ámbito nacional como internacional. Ello

⁵ CGRFA-7/97/REP, párr. 10.

⁶ CGRFA-12/09/Informe, párr. 55.

⁷ CGRFA-15/15/Informe, párr. 63.

⁸ CGRFA-17/19/Informe, párr. 51.

⁹ CGRFA-13/11/Informe, párr. 60.

¹⁰ CGRFA-14/13/Informe, párr. 40.

¹¹ CGRFA-16/17/Informe/Rev.1, párr. 25.

sucede pese al hecho de que el intercambio de información y experiencias entre los centros de coordinación o coordinadores nacionales sea esencial para mejorar la aplicación y la adopción de los instrumentos de la Comisión.

- **Necesidad de reforzar las sinergias con otros foros mundiales sobre políticas**
Desde la creación de la Comisión en 1983, el panorama mundial de políticas en materia de biodiversidad ha experimentado cambios drásticos. En beneficio propio, la Comisión necesita interactuar y coordinarse de manera más eficaz con los foros mundiales sobre políticas pertinentes, así como con otras actividades de la FAO sobre biodiversidad, incluida la *Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas*¹².

IV. OPCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO FUTURO DE LA COMISIÓN ENTRE REUNIONES

12. Tal y como han reconocido la Comisión y sus grupos de trabajo, es necesario abordar la BAA, incluidos los RGMI, de forma coherente, integrada y congruente y mejorar la coordinación y la comunicación entre los grupos de trabajo de la Comisión y los centros de coordinación o coordinadores nacionales con miras a aumentar la concienciación sobre las cuestiones sectoriales, así como reforzar la coherencia en los asuntos intersectoriales y, por lo tanto, abordar más eficazmente la misión y los objetivos de la Comisión¹³.

13. En esta sección se recogen opciones concretas, teniendo en cuenta las observaciones y las aportaciones recibidas, con el objetivo de mejorar el trabajo de la Comisión entre reuniones reorganizando el trabajo de los órganos auxiliares existentes y posiblemente estableciendo nuevos órganos. Estas opciones se ofrecen con objeto de que sirvan de inspiración para los debates, sin manifestar ninguna preferencia en particular por parte de la Mesa. Obviamente, los elementos de las distintas opciones podrán combinarse con otros. En el Apéndice I del presente documento se ofrece una visión de conjunto de las repercusiones financieras y en materia de recursos humanos de cada opción.

OPCIÓN 1: STATU QUO Y EQUIPO DE EXPERTOS EN RGMI

14. Dado el carácter intersectorial de la BAA y el hecho de que los RGMI desempeñan una función importante en la gestión de todos estos recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (RGAA) ya abarcados por los grupos de trabajo existentes, la Comisión podría abordar la BAA y los RGMI durante el intervalo entre reuniones a través de los grupos de trabajo existentes. La BAA y los RGMI se asemejarían así a los asuntos intersectoriales sobre los que la Comisión suele consultar a sus grupos de trabajo.

15. En lo referente a los asuntos relacionados con los RGMI, la Comisión podría decidir, en función de cada caso, celebrar consultas solo con los grupos de trabajo pertinentes, o bien establecer un equipo de expertos en RGMI, siguiendo el modelo del Equipo de especialistas en ADB formado por 14 especialistas, designados por las regiones a través de los miembros de su Mesa. El equipo de especialistas en ADB trabaja únicamente en inglés.

¹² CL 163/REP, párr. 10 g). FAO, 2020. *Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas*. Roma, (disponible también en: <http://www.fao.org/3/ca7722es/ca7722es.pdf/>)

¹³ CGRFA-17/19/Informe, párr. 97; CGRFA-18/21/8.2, párr. 46; CGRFA-18/21/9.1, párr. 44; CGRFA-18/21/10.1, párr. 46; CGRFA-18/21/12.1, párr. 66.

**OPCIÓN 2:
CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE RECURSOS GENÉTICOS DE
MICROORGANISMOS E INVERTEBRADOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA**

16. Con miras a abordar asuntos relacionados con los RGMI, la Comisión podría crear un nuevo Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura.

17. El nuevo grupo de trabajo podría seguir el modelo de los grupos de trabajo existentes de la Comisión, con el mismo número de miembros y el mismo equilibrio geográfico¹⁴.

18. El grupo de trabajo sobre RGMI podría examinar la situación y las cuestiones relativas a los RGMI, asesorar y formular recomendaciones a la Comisión sobre estos asuntos y considerar los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo de la Comisión, así como cualquier otro asunto que esta les encomiende. No habría ningún órgano auxiliar dedicado a la BAA.

**OPCIÓN 3:
CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE
BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

19. Con miras a abordar asuntos relacionados con la BAA, la Comisión podría crear un nuevo Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre biodiversidad para la alimentación y la agricultura.

20. El nuevo grupo de trabajo podría seguir la composición de los grupos de trabajo existentes de la Comisión, con el mismo número de miembros, el mismo equilibrio geográfico y el mandato de examinar la situación y las cuestiones relacionadas con la BAA, asesorar y formular recomendaciones a la Comisión sobre estos asuntos y considerar los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo de la Comisión, así como cualquier otro asunto que esta les encomiende. No habría ningún órgano auxiliar dedicado a los RGMI.

**OPCIÓN 4:
CREACIÓN DE DOS GRUPOS DE TRABAJO, UNO PARA RECURSOS GENÉTICOS DE
MICROORGANISMOS E INVERTEBRADOS, Y OTRO SOBRE BIODIVERSIDAD PARA
LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

21. Con miras a abordar asuntos relacionados con la BAA y los RGMI, la Comisión podría crear dos nuevos grupos de trabajo técnicos intergubernamentales, uno para los RGMI y otro para la BAA.

22. Según esta opción, los nuevos grupos de trabajo seguirían la composición de los grupos de trabajo existentes de la Comisión, con el mismo número de miembros, el mismo equilibrio geográfico y el mandato de examinar la situación y las cuestiones relacionadas con la BAA o los RGMI, respectivamente, asesorar y formular recomendaciones a la Comisión sobre estos asuntos y considerar los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo de la Comisión, así como cualquier otro asunto que esta les encomiende.

¹⁴ Los grupos de trabajo están formados por 28 Estados miembros de las siguientes regiones: cinco de África, cinco de Europa, cinco de Asia, cinco de América Latina y el Caribe, cuatro del Cercano Oriente, dos de América del Norte y dos del Pacífico sudoccidental.

**OPCIÓN 5:
CREACIÓN DE UN GRUPO MIXTO DE TRABAJO SOBRE RECURSOS GENÉTICOS DE
MICROORGANISMOS E INVERTEBRADOS Y BIODIVERSIDAD PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

23. Con objeto de abordar asuntos relacionados con la BAA y los RGMI, la Comisión podría crear un nuevo grupo de trabajo que atienda tanto a los RGMI como a la BAA.

24. Según esta opción, el nuevo grupo de trabajo podría seguir la composición de los grupos de trabajo existentes de la Comisión, con el mismo número de miembros, el mismo equilibrio geográfico y el mandato de examinar la situación y las cuestiones relacionadas con la BAA y los RGMI, asesorar y formular recomendaciones a la Comisión sobre estos asuntos y considerar los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo de la Comisión, así como cualquier otro asunto que esta les encomiende.

**OPCIÓN 6:
ÓRGANO AUXILIAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA BIODIVERSIDAD PARA
LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

25. La Comisión podría considerar la posibilidad de establecer un nuevo órgano auxiliar para la gestión integrada de la BAA (OAGI BAA), que se ocuparía de la integración de todos los componentes de la BAA, incluidos los recursos zoogenéticos (RZ), los recursos genéticos acuáticos (RGA), los recursos genéticos forestales (RGF), los RGMI y los recursos fitogenéticos (RF), además de considerar los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo de la Comisión sobre la BAA y los RGMI. El OAGI BAA complementaría los órganos auxiliares actuales, no los reemplazaría.

26. Estaría compuesto por siete miembros de cada grupo de trabajo (por ejemplo, un miembro por región), que sumarían el número total de miembros del órgano auxiliar de 28. Así, tendría el mismo número de miembros que los grupos de trabajo actuales. Sin embargo, su composición sería distinta, ya que el OAGI BAA estaría compuesto por siete miembros de todas las regiones propuestos por cada uno de los grupos de trabajo de la Comisión, mientras que los grupos de trabajo existentes están compuestos por 28 Estados miembros designados por las regiones y elegidos por la Comisión partiendo de una fórmula de distribución geográfica.

**OPCIÓN 7:
ÓRGANO AUXILIAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA BIODIVERSIDAD PARA
LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y EQUIPO DE EXPERTOS EN RGMI**

27. El OAGI BAA (Opción 6) podría recibir el apoyo de un reducido grupo de expertos en el ámbito de los RGMI. El Equipo de especialistas en ADB, con sus 14 especialistas (dos por región) designados por sus regiones a través del Miembro de la Mesa, posiblemente podría servir como modelo para este grupo de expertos.

**OPCIÓN 8:
ÓRGANO AUXILIAR CONJUNTO PARA LA BIODIVERSIDAD PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

28. La Comisión también podría optar por establecer un órgano auxiliar conjunto para la biodiversidad para la alimentación y la agricultura (OAC) integrado por *todos* los miembros de sus grupos de trabajo. Además de los miembros de los grupos de trabajo de la Comisión, el OAC también podría estar compuesto, por ejemplo, por un miembro adicional por región con conocimientos sobre la gestión integrada de la BAA.

29. Después de las reuniones de dos días de los grupos de trabajo, el OAC podría convocarse el tercer día a fin de examinar asuntos intersectoriales, como la BAA y los RGMI. El cuarto día, cada grupo de trabajo podría examinar y aprobar el informe de su reunión por la mañana; el OAC BAA examinaría su informe por la tarde.

V. POSIBLES CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OPCIONES

30. Los criterios clave para la evaluación de las diferentes opciones deben abordar los desafíos señalados anteriormente (sección III). La organización del trabajo futuro de la Comisión entre reuniones, por lo tanto, debe atender las cuestiones siguientes:

- la necesidad de reflejar el alcance ampliado de las actividades de la Comisión en su estructura de gobernanza;
- la necesidad de mejorar la interacción entre los órganos auxiliares de la Comisión;
- la necesidad de una interacción intersectorial entre los centros de coordinación o coordinadores nacionales de la Comisión;
- la necesidad de reforzar las sinergias dentro de la FAO y con otros foros políticos mundiales.

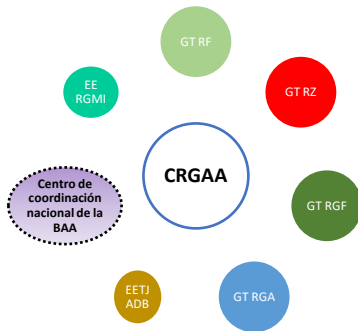
31. Otros criterios sugeridos por los miembros de la Comisión incluyen:

- participación de los miembros de la Comisión de forma transparente e incluyente;
- claridad de las funciones y mandatos de los órganos auxiliares y sin duplicación del trabajo de otros órganos;
- inclusión, que contemple la representación equitativa de todas las regiones;
- eficacia y eficiencia;
- transparencia.

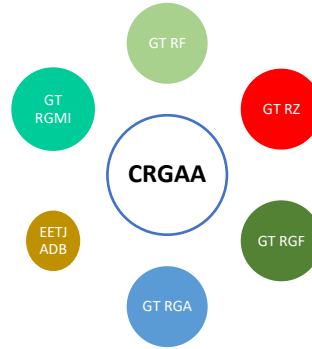
32. En el Apéndice I del presente documento se ofrece una visión general de las repercusiones financieras.

Opciones para la organización del trabajo entre reuniones de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

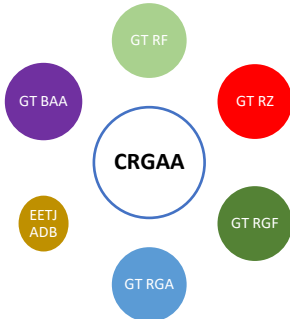
Opción 1: STATU QUO Y EQUIPO DE EXPERTOS EN RGMI



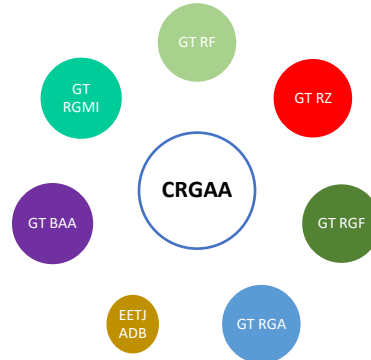
Opción 2: GT RGMI



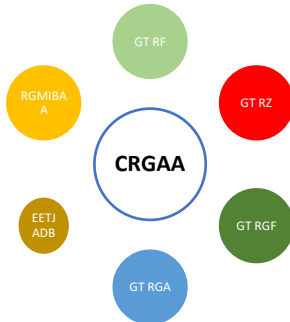
Opción 3: GT BAA



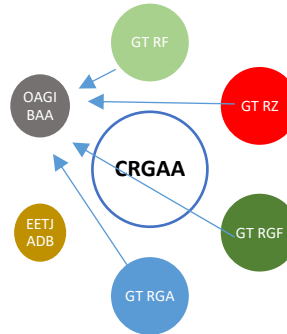
Opción 4: GT BAA y GT RGMI



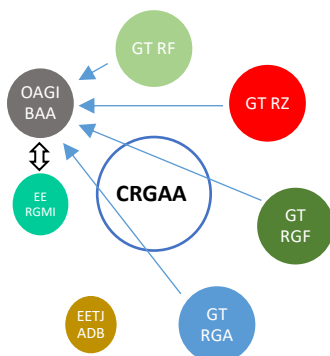
Opción 5: GT mixto RGMI y BAA



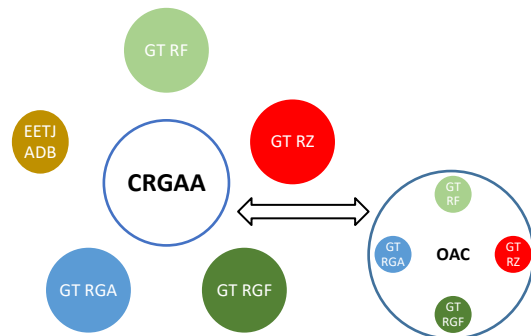
Opción 6: OAGI BAA



Opción 7: OAGI BAA y Equipo de expertos en RGMI



Opción 8: OAC



VI. CREACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

33. La Comisión podrá crear, de conformidad con sus Estatutos, grupos de trabajo sectoriales intergubernamentales de carácter técnico (en adelante, “grupos de trabajo intersectorial”), que le presten asistencia en relación con los recursos genéticos vegetales, animales, forestales y pesqueros¹⁵. Además, la Comisión podrá establecer otros órganos auxiliares que considere necesarios para desempeñar sus funciones con eficacia¹⁶.

34. El establecimiento de cualquier grupo de trabajo sectorial u otro órgano auxiliar estará sujeto a la determinación por parte del Director General de que se dispone de los fondos necesarios en el capítulo correspondiente del presupuesto de la Organización o de fuentes extrapresupuestarias y, antes de adoptar decisión alguna sobre la creación de grupos de trabajo sectoriales u órganos auxiliares que entrañe gastos, la Comisión examinará un informe del Director General acerca del programa y las consecuencias administrativas y financieras que dimanen de tal decisión¹⁷. Por lo tanto, si la Comisión deseara crear un órgano auxiliar adicional, tendría que seguir estos pasos.

¹⁵ Estatutos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, art. 3.

¹⁶ Estatutos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, art. 5.

¹⁷ Estatutos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, art. 6.

NÚMERO DE MIEMBROS

Grupos	Grupo de trabajo	Opción 1 Ningún GT nuevo <i>Equipo de expertos en RGMI</i>	Opción 2 GT RGMI	Opción 3 GT BAA	Opción 4 GT BAA GT RGMI	Opción 5 GT mixto RGMI/BAA	Opción 6 OAGI BAA	Opción 7 OAGI BAA/ <i>Equipo de expertos en RGMI</i>	Opción 8 OAC
Número de grupos	1	4	5	5	6	5	5	5	5
Número de miembros de los nuevos GT (o OAGI BAA, OAC)			28 (1*28)	28 (1*28)	56 (2*28)	28 (1*28)	35 (7 por GT + 7 BAA)	28 (7 por GT + 7 BAA)	119 (28 por GT + 7 BAA)
Número total de miembros de los GT (OAGI BAA, OAC), incluidos los miembros de los grupos de trabajo existentes	28	112 (4*28)	140 (5*28)	140 (5*28)	168 (6*28)	140 (5*28)	147 (5*28)	140 (5*28)	231 (112+112+7)

Nota: A los efectos de los cuadros anteriores, se considera que los GT y el órgano auxiliar para la gestión integrada están compuestos por 28 miembros. Se da por supuesto que el OAGI BAA (opciones 6 y 7) está formado por un representante por región de cada uno de los grupos de trabajo existentes de la Comisión y por un representante por región con conocimientos específicos sobre la gestión integrada de la BAA. Se considera que el equipo de expertos en RGMI (opciones 1 y 7), que consta de dos expertos por región, trabaja como el equipo de especialistas en ADB en inglés. Se considera que el OAC (opción 8) está formado por todos los miembros de los grupos de trabajo de la Comisión y por un experto por región con conocimientos específicos sobre la gestión integrada de la BAA.